

# FRANCK MODERNE

## IN MEMORIAM

En la noche del 18 al 19 de marzo último falleció nuestro amigo el profesor Franck Moderne. Digo nuestro en el sentido más amplio de la palabra, ya que lo fue, ciertamente, de todos los administrativistas españoles e iberoamericanos, desde que, a su llegada a la Universidad de Pau, creó, en 1973, el Instituto de Estudios Jurídicos Franco-Españoles, que muy pronto extendería su radio inicial de acción y pasaría a llamarse Instituto de Estudios Ibéricos e Iberoamericanos.

En España, y en todo el mundo hispánico, Franck Moderne ha sido durante más de cuarenta años una suerte de embajador del Derecho Administrativo francés, como lo ha sido también en Francia del Derecho Administrativo que nosotros hacemos. Como tal ha gozado no solo del reconocimiento, que su obra científica hacía en cualquier caso inexcusable, sino también de la simpatía y el afecto generalizados de todos los que tuvimos ocasión de conocerle y de trabajar con él.

Si no me equivoco, fui yo quien tuvo la fortuna de ser el primero de este amplio colectivo que trabó contacto con él, aunque para ser más exacto debería decir que fue él quien contactó conmigo cuando daba los primeros pasos en la creación de su Instituto, al que se esforzó en asociar desde el principio a los colegas de las Facultades españolas vecinas. Poco después sería yo quien se desplazaría a Pau para firmar el convenio de adhesión al Instituto de la Facultad de Derecho de San Sebastián.

A esa primera época pertenece también un tercer encuentro con motivo de la celebración en Bayona, los días 23 y 24 de mayo de 1975, de las Primeras Jornadas Franco-Españolas sobre Protección de la Naturaleza, que él organizó y que reunieron a casi medio centenar de personas, entre profesores, responsables de los Parques Nacionales de ambos lados de los Pirineos, director y subdirector del ICONA, que entonces agrupaba los Parques españoles, etc.

De esas Jornadas di cuenta en una crónica publicada en el número 5 de la *Revista Española de Derecho Administrativo*, porque el tema era entonces de rabiosa actualidad en España, ya que acababa de prolongarse la, poco afortunada por cierto, Ley 15/1975, de 2 de mayo. En ellas tuve la suerte de conocer al profesor André de Laubadere, que nos invitó a unos cuantos a su casa de Guéthary, y Franck Moderne conoció, a su vez, a nuestro maestro Eduardo García de Enterría.

A partir de ese momento nuestra amistad quedó consolidada y como amigo ya, y no solo como colega, me invitó poco después, cuando yo ya me había trasladado de San Sebastián a Madrid, para participar en un curso de doctorado que él dirigía en la Universidad de Pau, que seguía siendo la suya. El curso en cuestión, al que también invitó al maestro García de Enterría, le costó, por cierto, no pocos quebraderos de cabeza con el interventor de la Universidad, lo que, naturalmente, no me pilló de sorpresa porque entre nosotros ocurre lo mismo siempre que alguien intenta hacer algo que se sale de la rutina burocrática.

Recuerdo muy bien que aquel viaje a Pau concluyó con una excursión automovilística por las carreteras pirenaicas que nos llevó, en un día espectacular, hasta la selva de Irati, al otro lado del parque español de Ordesa.

Como no podía ser de otro modo tratándose de una persona tan afable y cordial como él, Franck Moderne pasó así, con toda naturalidad, a ser considerado un miembro más de eso que nosotros, los discípulos del maestro García de Enterría, llamamos la «escuela», a cuyas reuniones anuales en el primer fin de semana de junio asistió regularmente durante muchos años. En 1975 tuvo lugar, por cierto, la primera de ellas en el Parador de Viella, a la que asistimos, con nuestras respectivas esposas, el maestro, Sebastián y Lorenzo Martín-Retortillo, Alejandro Nieto, Ramón Martín Mateo, José Ramón Parada y yo mismo, que era el más joven del grupo inicial, del que ya solo quedamos cuatro.

Unos pocos años después, en 1981 concretamente, Franck Moderne publicó su primera obra sobre temas españoles, *Les autonomies regionales dans la Constitution espagnole* (con P. Bon), que fue, ciertamente, pionera, porque en aquellas fechas el sistema todavía estaba lejos de cerrarse. Tras ella, su bibliografía registra una lista centenaria de trabajos sobre los temas más variados de Derecho español, que llegó a conocer muy bien, e iberoamericano, que excede con mucho el espacio del que aquí y ahora dispongo.

La dedicación a estos temas de Franck Moderne no menguó, pues, en absoluto con motivo de su traslado en 1983 a la Universidad de París I, Pantheon-Sorbonne, ni tampoco con la creación, unos meses después, de la *Revue Française de Droit Administratif*, cuyo número cero, publicado en mayo-junio de 1984, proclamó su vocación de revista de apertura a las disciplinas vecinas en el orden interno, tanto del Derecho público como del Derecho privado, «puesto que hoy no hay ya lugar a considerar la Administración y el Derecho como un mundo cerrado», al Derecho Administrativo de los países extranjeros, especialmente de nuestros vecinos europeos, «condición indispensable para la comprensión recíproca y la comunicación de las culturas jurídicas» y, en fin, al «futuro de nuestra disciplina, cuyas fuentes se renuevan y cuyo peso en el conjunto de las relaciones sociales aumenta constantemente».

Esa prestigiosa revista, de la que fue fundador y director, junto con Pierre Devolvé, durante veinticinco años, hasta que en 2010 dejó su lugar a Pierre Bon, ha estado siempre abierta para nosotros y para nuestros trabajos, de lo que puedo dar fe, ya que en el número 1/1999 publicó uno mío, que tradujo el propio Moderne (*Le principe constitutionnel d'interdiction de l'arbitraire des pouvoirs publics en Espagne: quid novum?*, págs. 171 y ss.), que en ese mismo número incluyó también un cuidado estudio suyo de un libro mío que acababa de aparecer (*Sur l'arbitraire législatif. A propos de l'ouvrage de T. R. Fernández, De la arbitrariedad del legislador, una crítica de la jurisprudencia constitucional*, págs. 184 y ss.).

Con este breve boceto de la trayectoria hispánica de su vida académica queda bien probado, me parece, que Franck Moderne fue uno de los nuestros, tanto desde el punto de vista formal en su calidad de doctor *honoris causa* de la Universidad Complutense como desde la perspectiva material o sustantiva, ya



que convivió y trabajó cuarenta años con nosotros. Si hiciera falta más bastaría remitirse a los *Mélanges* en su honor que, con el título *Mouvement du Droit Public. Du Droit Administratif au Droit Constitutionnel. Du Droit français aux autres droits*, publicó Dalloz en 2004, en las que se incluye una detallada lista de sus numerosas publicaciones, en francés y en español, sobre temas españoles e iberoamericanos, así como de sus múltiples misiones en España y en América, amén, claro está, de una docena de colaboraciones de otros tantos profesores españoles, portugueses e iberoamericanos. Cuarenta años son, ciertamente, muchos años, toda una vida en el plano profesional. Por eso quienes hemos compartido tantos momentos de la suya sentimos que una parte de la nuestra también se ha ido. Y es que, como dice muy bien la «sevillana» del adiós, «algo se muere en el alma cuando un amigo se va».

Tomás-Ramón Fernández